

PROPUESTAS MODIFICACION REGLAMENTO GENERAL

Añadir a este punto

1.1. Solicitud

La solicitud de pruebas de Campeonato de España ~~y de pruebas internacionales~~ de cualquier especialidad será realizada al Delegado Nacional, a través del Delegado Regional, a lo largo de la temporada. El calendario se irá elaborando de manera que, llegada la última carrera de Campeonato de España, el calendario esté terminado y posteriormente sometido globalmente a su aprobación en la reunión anual de AECAR y publicado junto al acta.

Cualquier prueba de Campeonato de España deberá ser aprobada por la Dirección Deportiva.

Este dossier servirá de garantía/compromiso de que lo reflejado en ese dossier estará los días en los que se disputa la prueba. Si algún punto reflejado en el dossier no se cumpliera en la realización de la prueba, el club perderá la fianza o parte de los ingresos derivados de las inscripciones por TPV. **AECAR retendrá el 20% de la inscripción como garantía del cumplimiento.**

1.2.b

Personas propuestas para cubrir los distintos puestos de la Organización, **que deberán ser aprobadas por la Dirección deportiva**

1.5 Borrar

2.2 Longitudes, anchos y diámetros

Para especialidades de 1:8 o escalas superiores:

Longitud mínima: **250 metros**. Aconsejable entre 300 y 400 metros.

Ancho mínimo 4 metros. Se aconseja 4'5 o 5 metros para gran escala.

Distancia máxima entre el centro del pódium y el punto más alejado 60 metros.

El trazado deberá estar delimitado por cualquier sistema válido para ello.

Podrá existir material que evite el recorte, pero no podrá impedir la visibilidad de los pilotos.

~~Debería habilitarse una zona dentro del circuito, preferentemente antes de la antena, para el cumplimiento de las infracciones de "Stop&Go".~~

3.1 Posesión preceptiva de la Licencia

Para poder competir es necesario estar en posesión de la LICENCIA AECAR correspondiente al año en curso en su categoría de Senior o Júnior, salvo en las copas mono marcas en la que se permite la de clase CLUB. ~~El organizador registrará los números de licencia.~~ Es obligatorio que pilotos y mecánicos **lleven la pulsera suministrada bien puesta y visible** ~~licencia debidamente colgada y visible.~~

La Organización velará por que esto sea así. De no llevar la licencia se deberá solicitar y COBRAR en el mismo momento de la inscripción la LICENCIA. Si posteriormente se comprobase que ya disponía de ella, se devolverá por parte de AECAR el importe de esta.

La falta de licencia por parte de los pilotos o mecánicos acarreará la pérdida de los puntos de esa y de anteriores carreras que hubiera disputado en la temporada, y al club/es organizador/es la pérdida de la fianza y la posibilidad de organizar carreras de Campeonato de España en las dos siguientes temporadas.

Los clubes organizadores son los responsables de liquidar a AECAR las licencias de pilotos y mecánicos que hayan participado en la carrera y responsables del cumplimiento de esta norma.

3.4 Inscripciones a través de la web e importe mínimo

Todas las inscripciones se realizarán a través de la web de AECAR. El importe mínimo de las inscripciones se fijará por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva. En las pruebas nacionales será obligatorio **el pago directamente a AECAR, bien mediante transferencia a la cuenta de AECAR o por medios electrónicos (TPV, Bizum o cualquier medio electrónico disponible)**. En las carreras regionales, el delegado regional, podrá activar esta opción.

El pago posterior al cierre de la inscripción conllevará el pago de un sobrecoste del 25% de la inscripción. Dicho importe irá siempre destinado al club organizador y a AECAR en una proporción 2 a 1

3.7 No realización de la prueba

En el caso de que un Club no realizara la prueba de Campeonato de España por causas meteorológicas u otras de fuerza mayor, y no se designe nueva fecha en la misma temporada para realizarla, deberá devolver las cantidades cobradas a los pilotos por inscripción. Se devolverá el importe antes de finalizar el año. No se podrá trasladar carreras más allá del 15 de diciembre de la temporada en curso. **Lo mismo se dará en el caso de carreras de Campeonato Regional**

4.4 Recomendación y prioridad del Árbitro

Aunque se recomienda que sean 2 personas distintas, los puestos de Director de Carrera y Árbitro podrán ser cubiertos por la misma persona. En este caso, el Director/Árbitro debe tener como prioridad la observación de los coches durante el transcurso de todas las mangas, sub-finales y final.

En el caso de carreras de más de 30 pilotos será obligatorio que ambos puestos estén cubiertos por dos personas distintas.

4.6.5 Delegado de Pilotos

Su función es representar a los pilotos ante el Director de Carrera, recibiendo, tramitando y comunicando a éste cualquier reclamación o consulta que se plantee por los pilotos participantes. Será elegido por mayoría simple de los pilotos inscritos, durante la REUNION previa a la prueba.

En el caso de Nacionales el delegado de pilotos será el delegado regional de la zona.

12 Bis .- POSICIÓN DE LOS PILOTOS EN EL PODIUM.-

En el caso de que hubiera disconformidad en la posición de los pilotos en el pódium se seguirá para entrenamientos, calificación y finales la siguiente regla:

El piloto con el dorsal más bajo elige posición en primer lugar, luego el siguiente y así sucesivamente.

12.3 TIEMPO EXTRA POR AVERIA

Se considerará avería cuando en el tiempo de warm-up antes de la salida de la final, siempre que en la modalidad se autorice, se produce una avería o rotura con el coche.

En cualquier caso, el director de carrera comprobará el hecho, y de ser cierto, procederá a cerrar circuito y dar 10 minutos para la reparación. La salida se realizará transcurridos los 10 minutos y el tiempo que quede de warm-up, o el tiempo que considere el director de carrera. La solicitud caducará para el resto de los pilotos de la final, y el solicitante saldrá el último. Cuando los coches son llamados a boxes para la salida, caduca la posibilidad de solicitar este tiempo extra.

14. Penalizaciones.

14.1 Infracciones y Sanciones

Las penalizaciones las impondrán únicamente el Árbitro , el Director de Carrera y el Delegado regional o nacional presente en la prueba regional o nacional.

Las penalizaciones durante la celebración de mangas o finales las impondrán únicamente el Árbitro y/o el Director de Carrera, cuando le correspondan.

El piloto será responsable de las penalizaciones imputables de sus mecánicos. Las penalizaciones por errores de mecánicos en el carril de boxes, repostaje dentro del carril de boxes, mojar el carril de boxes con combustible, dejar el coche indebidamente al repostar, coger un coche que no es el suyo al repostar, obstaculizar el repostaje de otro vehículo, no ceder el paso al vehículo que entra a repostar, etc. serán sancionadas con un ~~paso lento por el carril de boxes~~ o pass-through.

El comportamiento incorrecto del piloto en el pódium o de sus mecánicos con otros pilotos, mecánicos o personal organizativo o de AECAR también se considera grave y será castigado con una tarjeta amarilla y hasta una vuelta pudiendo el Árbitro o el Director comunicar un preaviso del tipo “atención piloto o mecánico del coche número... no grite o compórtese, etc.”.

El piloto u organizador que promueva la no participación en una prueba o trate de boicotear o impedir por cualquier medio la celebración de una carrera organizada por AECAR perderá de forma inmediata su condición de socio o de organizador adscrito a AECAR y por lo tanto no podrá participar y/o organizar ningún evento de AECAR. Esta decisión será sometida, en el caso de un piloto, al Reglamento disciplinario de AECAR.

14.2 Prohibiciones

Se prohíbe de forma expresa el consumo de sustancias estupefacientes. Cualquier piloto, mecánico o visitante podrá ser expulsado de las instalaciones si se le sorprende consumiendo. De negarse a abandonarlo, será excluido de la carrera.

Se prohíbe arrancar los coches en los boxes o zona de trabajo, permitiéndose únicamente en la zona de carril de boxes y en las zonas habilitadas para ello. Los clubes habilitarán una zona para calentar o carburar motores lejos de la zona de trabajo de los pilotos y próxima al pódium.

Se prohíbe salir a pista como piloto, mecánico o recoge-coches con calzado que deje vistos los dedos o los talones.

16.5.- La entrega de Trofeos de Final de Campeonato de España se realizará en la primera prueba del Campeonato del año siguiente.

19. MEDIA

19.2 REGLAS COMUNES PARA MEDIA

n) Los clubes que soliciten la retransmisión en directo de su evento no podrán designar como patrocinadores los que ya tenga AECAR, salvo autorización expresa.

19.2

ñ) El organizador deberá disponer de placas numeradas para identificar a los pilotos en el pódium.

21.3

LICENCIA PARA UNA COMPETICION (D): Se otorgará a aquella/s persona/s **nacionales** que vaya/n a participar en una competición oficial **regional**. Solo tiene validez para una carrera en concreto. El importe pagado no generará derecho político alguno, excepto la cobertura de seguros obligatorios para competir en esa prueba. Secretaría deberá realizar un procedimiento para su control y efectos. ~~Un piloto con este tipo de licencia no podrá ser Campeón de España.~~ El pago de este tipo de licencia se realizará en el momento de realizarse la inscripción en la web y se pagará directamente a secretaria, mediante transferencia o tarjeta de crédito. En ningún caso se admitirá el pago al club organizador.

LICENCIA PRACTICANTE (PR): No da derechos políticos, y está destinada a practicantes del automodelismo que no compitan. Están cubiertos por el seguro de RC⁺ y el de accidentes. Los precios de las diferentes licencias se aprobarán anualmente en la Asamblea General.
